



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0246 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRYSTIAN PORTILLA ISCAS

PARTES:	ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS –subdirector de centro con funciones de director regional – SENA
	CRYSTIAN PORTILLA ISCAS – CONTRATISTA
OBJETO:	<i>Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima”</i>
PLAZO INICIAL:	siete (7) meses
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$36.249.290)
SUSCRIPCIÓN:	05 de febrero 2024
C. D. P.:	No. 4624 de 2024
C. R. P.:	No. 13824 de 2024
PÓLIZA ÚNICA:	No. CHU-100016000 de Compañía Mundial de Seguros; Amparo de cumplimiento desde el 05 de febrero 2024 hasta el 05 de enero 2025; valor asegurado \$ 3.624.929 Con aprobación por parte del ordenador del gasto de 05 de febrero 2 0 2 4 .
PRÓRROGA:	NO APLICA
ADICIÓN:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$36.249.290)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	Ejecuto hasta el 14 de agosto del 2024
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 14 de agosto del 2024
SUPERVISOR:	Jesús Leonardo Cabrera Guzmán , Coordinador Académico

Entre los suscritos, **ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.627.595 actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: 899.999.034-1, en calidad de subdirector de Centro G02 del centro agroforestal acuícola arapaima, nombrado mediante Resolución No. 1-102 del 31 de mayo de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 201 del 31 de mayo de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No. Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique, expedida por el Director General del **SENA** quien en adelante se denominará **EL SENA**, y de otra parte **CRYSTIAN PORTILLA ISCAS** identificado (a) con la C. de C. No. 98399603, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0246 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRYSTIAN PORTILLA ISCAS

el Contrato de Prestación de Servicios No 0246 -2024 del 05 de febrero del 2024 previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1. Que el 05 de febrero 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima”* 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 05 de septiembre 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato. 3. Que mediante solicitud del 13 de agosto de 2024 la contratista parte **CRYSTIAN PORTILLA ISCAS**, solicita la terminación anticipada del contrato manifestando lo siguiente: *“Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted la Renuncia al cargo de instructor que ocupo actualmente en tan distinguida entidad Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil profesional y humano; pero motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por la dirección de esta entidad.Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración. (...)”* 4. Que el Supervisor del Contrato, **Jesús Leonardo Cabrera Guzmán**, radicado viabilidad No. 86-9-2024-001522 del 14 de agosto del 2024 certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre 05 de febrero hasta el 14 de agosto de 2024. 5. Que, debido a la terminación anticipada del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.624.929)**, que se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 13824 de 2024. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 0246-2024, quedando el siguiente estado financiero:

Ítem	Concepto	Valor
1	Valor total del contrato	\$36.249.290
2	Valor ejecutado por el contratista (del 05 febrero 2024 al 14 de agosto 2024)	\$32.624.361
3	Valor pagado al contratista desde 5 de febrero hasta el 31 de julio	\$30.207.742
4	Valor pendiente de pago al contratista 14 días del mes de agosto	\$2.416.619
5	Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar	\$3.624.929

CLÁUSULA SEGUNDA: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 13824 de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$3.624.929)**, y al contratista se le adeuda el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$2.416.619) correspondientes a los 14 días del mes de agosto 2024. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma **SECOP II** **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 0404-2024 **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0246 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CRYSTIAN PORTILLA ISCAS

Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Se firma electrónicamente la presente acta, a los quince (15) días del mes de agosto 2024.

Proyectó: Jennifer Katherine Sánchez Romero-Profesional Gestión contractual

Revisó: Iván Darío Quintero Mármol – Profesional G2

